



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20175000127931

Fecha: 02/06/2017 03:44:04 p.m.

Bogotá D. C.,

E

Referencia: Aclaración con respecto al reporte del Decreto 943 del 2014 y el cumplimiento de sus fases. Radicado No. 20172060128102 del 19 de Mayo de 2017.

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud de la referencia, a continuación nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Con la expedición del Decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI" (hoy compilado en el Decreto 1083 de 2015), se establecieron ajustes importantes al modelo con el propósito de fortalecer los Sistemas de Control Interno en todas las entidades del Estado.

En tal sentido los cambios que se surtieron estuvieron orientados hacia la interrelación que debe darse entre los diferentes elementos que desarrollan el modelo, de modo tal que sean gestionados de forma efectiva, permitiendo la consecución de las metas y objetivos en todos los niveles de la organización, por lo que dichos cambios no afectaron la filosofía del modelo y en consecuencia, de acuerdo al nivel de madurez de cada entidad, las intervenciones requeridas podían cumplirse de manera razonable dentro de los tiempos establecidos en el decreto ya mencionado.

Es este sentido, es necesario considerar que el Decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI" (hoy compilado en el Decreto 1083 de 2015), determinó en su artículo 4º lo siguiente: